



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
Jefe Departamento
Registro y Comunicaciones
Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 SEP 2012

VISTO el Expediente N° 012389-ED/2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Referente Provincial de Educación Especial solicita la evaluación de los Títulos que se requieren para cubrir el Cargo de Maestro Enfermero de las Escuelas de Educación Especial de la Provincia, a fin de garantizar la idoneidad de formación para el ejercicio del rol que corresponde.

Que el Cargo Maestro Enfermero para las Escuelas de Educación Especial no figura en el Anexo Provincia de Títulos, como así tampoco en el Anexo de la Ley Nacional 14.473 y sus respectivos Apéndices.

Que la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, mediante Nota N° 515/12, solicita la intervención de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos en virtud de la vigencia de la Resolución M. ED. N° 0432/12, la cual incorpora el Cargo de Maestro Enfermero en las Escuelas de Educación Especial de la Provincia, a fines de poder realizar la inscripción y valoración para cubrir Interinatos y Suplencias Ciclo 2013.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 22/12, fundamentándolo en la Ley Nacional 24.004 que regula el Ejercicio Profesional de Enfermería, el Decreto Reglamentario correspondiente a la misma, y la Resolución M. ED. N° 0432/12, mediante la cual se aprueban las Misiones y Funciones del Cargo de Maestro Enfermero para las Escuelas de Educación Especial.

Que el Organismo Técnico en cuestión solicita, en virtud de encontrarse fuera de los plazos establecidos por Resolución M. ED. N° 1393/12, se incorpore en el Apéndice VII, a modo de excepción, lo resuelto en el Dictamen C.P.R.T. N° 22/2012.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR los Títulos docentes y habilitantes para el Cargo Maestro Enfermero de las Escuelas de Educación Especial al APÉNDICE VII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2012 tendrá vigencia para la merituación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2013, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 22/12.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la inclusión de dichos Títulos se realice tal y como se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 22/12, a la Referente Provincial de Educación Especial, a la Subsecretaría de Educación Inicial, Primaria y Especial, y a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y a la Dirección CINDE. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2876

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

G.T.F.
H. <i>UE</i>
R. <i>↓</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Enrique MANCHINI
 Jefe Departamento
 Registro y Comunicaciones
 Ministerio de Educación

2876

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2012.-

CARGO DE MAESTRO ENFERMERO PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA

DOCENTE: Títulos del Nivel Profesional de la Enfermería (Capítulo I “, Artículo 3° y Capítulo II, Artículo 5°, de la Ley Nacional 24.004 sobre el Ejercicio Profesional de Enfermería), en concurrencia con el Título Docente del Nivel

HABILITANTE: Títulos del Nivel Profesional de la Enfermería (Capítulo I “, Artículo 3° y Capítulo II, Artículo 5°, Ley Nacional 24.004 sobre el Ejercicio Profesional de Enfermería).

G.T.F.
H. N ^o
R. 7
A.


 Lic. Sandra Isabel MOLINA
 Ministra de Educación